

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3591** *Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aplaza la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2019.*

Por Resolución de 25 de julio de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 2019), fueron convocadas Oposiciones al cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Por Acuerdo de 24 de enero de 2020 del Tribunal calificador de dichas oposiciones («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 2020), se decidió dar comienzo a los ejercicios el día 16 de marzo de 2020, a las 15.30 de la tarde, en la sede del Tribunal, sito en calle Alcalá, número 540, de Madrid, a cuyo efecto se convocaba en primer llamamiento a los opositores del turno ordinario comprendidos entre los números 1 al 40, ambos inclusive, para para la práctica del primer ejercicio.

En aplicación de la Resolución de 10 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de Medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, esta Dirección General, con la intención de preservar el principio de igualdad de todos los opositores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y el artículo 2 y disposición adicional segunda del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, acuerda aplazar la celebración de las pruebas selectivas por el tiempo imprescindible. La fecha de comienzo de los ejercicios será comunicada con la necesaria antelación a fin de que se puedan hacer las previsiones necesarias, manteniéndose en lo demás los términos de la convocatoria acordados por el Tribunal calificador por Acuerdo de 24 de enero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 2020).

Madrid, 11 de marzo de 2020.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.